

# *Asociación Amateur de Hockey sobre Césped de Buenos Aires*

## **BOLETÍN SEMANAL**



BOLETIN Nº 18 – 19 DE MAYO DE 2022



# Índice

1.)	CAMPEONATO	Pág. 3
2.)	RESOLUCIONES TRIBUNAL DE DISCIPLINA	Pág. 7
3.)	RESOLUCIONES TRIBUNAL DE APELACIONES	Pág. 18
4.)	VERSIÓN N°68 CRONUS	Pág. 20
5.)	COMPORTAMIENTO PÚBLICO	Pág. 21
6.)	MODIFICACIÓN CRONUS	Pág. 23
7.)	APTOS MÉDICOS	Pág. 27



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



## CAMPEONATO

### REPROGRAMACIONES

#### Sábado 21 de mayo

- Damas "E3"

Local		Visitante	1er.	Inter.	5°	6°	7°	8°	9°
SAN MARTIN- D		vs	HURLING- C		<b>Localía:</b> En Hurling				

- Damas 2da. "B1"

Local		Visitante	4ta.						
E. F. I. LOBOS		vs	LOS PINOS		16:30hs				

- Damas 4ta "A"

Local		Visitante	4ta.						
BANCO NACION		vs	C.U.B.A.		<b>Localía:</b> CUBA				
LOMAS		Vs	SAN PATRICIO		17hs				

- Damas 4ta "B1"

Local		Visitante	4ta.						
E. F. I. LOBOS		vs	LOS PINOS		16:30hs				

#### Domingo 22 de mayo

- Caballeros "A"

Local		Visitante	1er.	Inter.	5°	6°	7°	8°	9°
CIUDAD		vs	MITRE		<b>Localía:</b> CE.NA.RD.				





### Miércoles 25 de mayo

- Damas "C2"

Local			Visitante		1er.	Inter.	5°	6°	7°	8°	9°
LANUS		vs	G. Y ESGRIMA- B		●	●	●	●	●	●	●

- Damas 2da. "B1"

Local			Visitante		2da.						
MUN. V. LOPEZ		vs	AACF QUILMES		●						

- Damas Proyección "Zona N°2"

Local			Visitante						7°	8°	9°
C.U.B.A.- C		vs	BEKAD						●	●	●
C.U.B.A.- B		vs	CIRCULO HEBREO- B							●	●

- Damas "4ta. A"

Local			Visitante		4ta.						
LANUS		vs	QUILMES		●						

### Sábado 28 de mayo

- Damas "E1"

Local			Visitante		1er.	Inter.	5°	6°	7°	8°	9°
CHAMPAGNAT- B		vs	LICEO MILITAR- B		●	●	●	●	●	●	●

- Damas "E3"

Local			Visitante		1er.	Inter.	5°	6°	7°	8°	9°
SAN MARTIN- C		vs	ALMTE. BROWN		●	●	●	●	●	●	●



- Damas "D1"

Local			Visitante		1er.	Inter.	5°	6°	7°	8°	9°
QUILMES- B		vs	SAN PATRICIO- B		●	●					

- Damas "F2"

Local			Visitante		1er.	Inter.	5°	6°	7°	8°	9°
MIRAFLORES C.		vs	CHAMPAGNAT- C		●	●	●	●	●	●	●

- Damas 2da. "A"

Local			Visitante		2da.						
U. LA PLATA		vs	BCO. PROVINCIA		●						

### Domingo 29 de mayo

- Damas Metro Domingo "Zona N°2"

Local			Visitante		1er.	Inter.	5°	6°	7°	8°	9°
DEP. FRANCESA		vs	EL SOSIEGO		X	X	X	●	●	●	●

- Damas Proyección "Zona N°1"

Local			Visitante				5°	6°	7°	8°	9°
G.E.I.		vs	C. NEWMAN				●	●	●	●	●

- Damas Proyección "Zona N°2"

Local			Visitante				5°	6°	7°	8°	9°
CHAMPAGNAT		vs	BEKAD						●	●	●



## PARTIDOS A DISPUTAR EN EL PARQUE OLÍMPICO

Se informan los partidos que se disputarán en el Parque Olímpico el día sábado 21 de mayo del corriente:

- Damas "A"

Local			Visitante		1er.	Inter.	5°	6°	7°	8°	9°
LOMAS		vs	G. Y ESGRIMA		14:30hs*	16hs	17:30hs	●	●	●	●

- Caballeros "A"

Local			Visitante		1er.	Inter.	5°	6°	7°	8°	9°
VELEZ		vs	SAN MARTIN		12:30hs*	10:30hs	X	X	X	X	X

\* Partidos televisados por ESPN Star+

● Se disputarán en horarios y sedes habituales.

X Se disputarán en días, horarios y sedes habituales.

## COMIENZO 2da. FASE

Se informa que el inicio de la segunda fase de los diferentes torneos será el sábado 9 o domingo 10 de julio, según corresponda. De esta manera el receso de inviernos es de dos semanas.

	Sab 2	15					
	Dom 3		15				
Julio	<b>Sorteo 2da. Fase</b>						
	Sab 9	1					
	Dom 10		1				
	Sab 16	2					
	Dom 17		2				
	Sab 23	<b>VACACIONES DE INVIERNO</b>					
Jul	Sab 30	<b>VACACIONES DE INVIERNO</b>					
	Dom 31	<b>VACACIONES DE INVIERNO</b>					



## TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Buenos Aires, 17 de mayo de 2022

### RESOLUCIONES Y CITACIONES

#### Expte 67-22

Informe: C.A.S.I.  
Fecha: 23-abr-22  
Nº de Partido: 71-1-7-7  
Equipos: Lomas 'C' vs CA.S.I. 'C'  
Sector: Damas  
División: 1º Campeonato 'E3'  
Otros: ORTIZ Daniel (DT - Lomas)

#### RESOLUCION

***I.- Téngase presente las presentaciones efectuadas por los árbitros del partido Sr. Roberto Fernando Cafferata y Srta. Cinthya Celeste Franco Contrera. IV. Por todo lo expuesto, se resuelve: NO IMPONER SANCION. ARCHIVASE. -***

#### Expte 72-22

Informe: LARRE LESTON Hernán  
Fecha: 07-may-22  
Nº de Partido: 29-1-8-6  
Equipos: Pueyrredón 'A' vs Huracán 'A'  
Sector: Damas  
División: 1º Campeonato 'D1'  
Otros: Público de Huracán

#### RESOLUCION

***Intímase al Delegado del club Huracán que presente el descargo de la persona denunciada en el expediente, bajo apercibimiento de considerar que la inconducta ha sido llevada adelante por el público de dicho club y no por un simpatizante en particular. Notifíquese. -***

#### Expte 73-22

Informe: SANZ Guido Andrés  
Fecha: 08-may-22  
Nº de Partido: 160-1-8-1  
Equipos: Hurling 'A' vs Quilmes 'A'  
Sector: Caballeros  
División: 1º Campeonato 'A'  
Otros: Público de Quilmes

#### RESOLUCION

***En atención a la presentación efectuada por el Sr. Sub-Delegado del club Quilmes A.C. Sr. Alejandro Golpe, hágase saber que se suspenderán los plazos previstos en el art. 42 de las NFTD para que la institución presente el correspondiente recurso, el cual deberá ser debidamente fundado. Asimismo, hágase saber que el expediente digital se encuentra a su disposición. Notifíquese. -***

***La Secretaria del tribunal Sra. Nilda Urri se ha excusado de intervenir en el presente en razón de que pertenece al Club informado -***



**Expte 76-22**

Informe: CARAVETTA Enzo  
Fecha: 08-may-22  
Nº de Partido: 160-1-8-7  
Equipos: Ciudad 'A' vs Lomas 'A'  
Sector: Caballeros  
División: 1º Campeonato 'A'  
Otros: Público de Ciudad

**RESOLUCION**

***I.- Por presentado en tiempo y forma el recurso de apelación por parte de la Sra. Delegada del club Ciudad de Buenos Aires contra la resolución del Tribunal, concédase el mismo en los términos de los artículos 41 y siguientes de las NFTD.***

***II.- Hágase saber que el mismo se concede sin efecto suspensivo (art. 43 de las NFTD).***

***III.- Elévese el presente expediente digital a conocimiento del Tribunal de Apelaciones de esta Asociación. -***

**Expte 77-22**

Informe: CARAVETTA Enzo  
Fecha: 08-may-22  
Nº de Partido: 160-1-8-7  
Equipos: Ciudad 'A' vs Lomas 'A'  
Sector: Caballeros  
División: 1º Campeonato 'A'  
Otros: Público de Lomas

**RESOLUCION**

***I.- Por presentado en tiempo y forma el recurso de apelación por parte de la Sra. Delegada del club Lomas A.C. contra la resolución del Tribunal, concédase el mismo en los términos de los artículos 41 y siguientes de las NFTD.***

***II.- Hágase saber que el mismo se concede sin efecto suspensivo (art. 43 de las NFTD).***

***III.- Elévese el presente expediente digital a conocimiento del Tribunal de Apelaciones de esta Asociación. -***

**Expte 80-22**

Informe: MARTINEZ SEGOVIA Iris Laura  
Fecha: 07-may-22  
Nº de Partido: 15-1-8-6  
Equipos: Banfield 'A' vs Bco. Hipotecario 'A'  
Sector: Damas  
División: 1º Campeonato 'C1'  
Otros: GOMEZ Wálter Daniel (Público de Banfield)

**RESOLUCION**

***En atención a lo informado por la Sra. Árbitro Iris Laura Martínez Segovia, hágase saber al Sr. Delegado del club informado que deberá notificar al Sr. Walter Daniel Gómez -sindicado como simpatizante del club Banfield- para que realice el descargo en debida forma, bajo apercibimiento de declarar la correspondiente rebeldía y proceder a resolver el expediente sin que haya ejercido su derecho de defensa. Notifíquese. -***





**Expte 82-22**

Informe: SIFFER Diego Antonio  
Fecha: 07-may-22  
Nº de Partido: 57-1-8-8  
Equipos: Club J.M. 'A' vs Camioneros 'B'  
Sector: Damas  
División: 1º Campeonato 'E1'  
Otros: Público de Camioneros

**RESOLUCION**

*Tomando en cuenta lo descripto por el Sr. Árbitro Diego Antonio Siffer en el informe que ha dado origen el presente expediente, la conducta desarrollada por el Sr. Carlos Díaz -sindicado como simpatizante del club Camioneros- debe ser enmarcada dentro de las previsiones del art. 70 de las NFTD.*

*El descargo efectuado por el informado no logra conmover la sólida descripción del árbitro, que, por otra parte, en un expediente de estas características, constituye plena prueba de cargo.*

*No obstante haber sido identificada la persona que cometió la injuria en contra del árbitro, hemos de advertir al club Camioneros que controle la conducta de su público, pues en caso de una nueva denuncia contra un proceder inadecuado del mismo, se aplicarán sanciones a dicha entidad deportiva.*

*Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION PARA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL HOCKEY SOBRE CESPED REGULADO POR ESTA ASOCIACIÓN POR DIEZ (10) FECHAS al Sr. Carlos Díaz -sindicado como público del club Camioneros- (art. 70 de las NFTD). Notifíquese. -*

**Expte 85-22**

Informe: A.A.H.B.A.  
Fecha: 08-may-22  
Nº de Partido: 167-1-8-3  
Equipos: S.A.G.L.Z. 'A' vs Banfield 'A'  
Sector: Caballeros  
División: 1º Campeonato 'B'  
Otros: Juez de Mesa PAZ Viviana Sandra

**RESOLUCION**

*En atención a lo manifestado en su descargo por la nombrada, estamos ante la presencia de un error no voluntario, por lo que el TRIBUNAL RESUELVE: I.- IMPONER LA SANCION DE LLAMADO DE ATENCION AL SRA. SANDRA PAZ -jueza de mesa de BANFIELD (art. 88 de las NFTD).*

*II.- Dispóngase que la Sra. SANDRA PAZ cumpla, en la próxima fecha, con la sanción impuesta por el Consejo Directivo de esta Asociación. -*



**Expte 86-22**

Informe: BCO. CIUDAD  
Fecha: 08-may-22  
Nº de Partido: 123-1-8-1  
Equipos: San Lorenzo 'B' vs Bco. Ciudad 'A'  
Sector: Damas  
División: 6º Metro Domingo 'A2'  
Jugadoras: San Lorenzo

**RESOLUCION**

*Más allá de que el propio delegado del club Banco Ciudad afirmó que "...La intención al narrar estos hechos no es exponer a la o las jugadoras de San Lorenzo de Almagro que agredieron a la de Banco Ciudad, ni a quien la arañó al momento del saludo para que sean sancionadas...", el Tribunal entiende que debe escuchar a las personas mencionadas en el mismo a fin de clarificar los sucesos narrados.*

*Es por ello, que se dispondrá recibir declaración testimonial -que deberá ser presentada por escrito- de las siguientes personas: a) Martina Wofcy, b) María Ángeles Suarez Araujo, c) Sabrina Bustos y d) María Chiesa a fin de que relaten los hechos que pudieron percibir a través de sus sentidos relacionados con la presentación del Delegado del club Banco Ciudad.*

*Notifíquese a los respectivos delegados.-*

**Expte 87-22**

Informe: ACOSTA Abril  
Fecha: 14-may-22  
Nº de Partido: 36-1-9-2  
Equipos: Mitre 'B' vs Ciudad 'D'  
Sector: Damas  
División: 1º Campeonato 'D2'  
Otros: MACERA Bruno (DT - Mitre)

**RESOLUCION**

*Tomando en cuenta lo descrito por el Sra. Árbitro Abril Acosta en el informe que ha dado origen el presente expediente, la conducta efectuada por el DT BRUNO MACERA (Bartolomé Mitre "B") debe ser enmarcada dentro de las previsiones de los arts. 50 y 70 de las NFTD.*

*El descargo efectuado por el informado no logra conmover la sólida descripción del árbitro, que, por otra parte, en un expediente de estas características, constituye plena prueba de cargo.*

*Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR TRES (3) fechas al Director Técnico BRUNO MACERA del club Bartolomé Mitre "B", Sector Damas, Primera división "D-2" (arts. 50 y 70 de las NFTD). Notifíquese. -*

**Expte 88-22**

Informe: AT. CHASCOMUS  
Fecha: 14-may-22  
Nº de Partido: 68-1-9-6  
Equipos: At. Chascomús 'A' vs S. Bárbara 'E'  
Sector: Damas  
División: 7º Campeonato 'E2'  
Jugadora: DUCHA Agustina (S. Bárbara)



#### RESOLUCION

*No habiéndose presentado el descargo respectivo, emplácese al Delegado del club Santa Bárbara a cumplir con la normativa vigente, bajo apercibimiento de declarar la correspondiente rebeldía y proceder a resolver el expediente sin que hayan ejercido su derecho de defensa. Notifíquese. -*

#### Expte 89-22

Informe: SOLER Daniela Alexandra  
Fecha: 14-may-22  
Nº de Partido: 22-1-9-8  
Equipos: C. Newman 'A' vs Mitre 'A'  
Sector: Damas  
División: 1º Campeonato 'C2'  
Jugadora: MIQUERE RIENZI Agustina (Mitre)

#### RESOLUCION

*Tomando en cuenta lo descripto por el Sra. Árbitro Daniela Alexandra Soler en el informe que ha dado origen el presente expediente, la conducta efectuada por la jugadora Agustina Miquere Rienzi (Bartolomé Mitre) debe ser enmarcada dentro de las previsiones del art. 67 de las NFTD.*

*El descargo efectuado por la informada no logra conmovier la sólida descripción del árbitro, que, por otra parte, en un expediente de estas características, constituye plena prueba de cargo.*

*Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR DOS (2) fechas a la jugadora Agustina Miquere Rienzi del club Bartolomé Mitre, Sector Damas, Primera división "C" (art. 67 de las NFTD). Notifíquese. -*

#### Expte 90-22

Informe: CARAVETTA Enzo  
Fecha: 15-may-22  
Nº de Partido: 161-1-9-1  
Equipos: Quilmes 'A' vs Mitre 'A'  
Sector: Caballeros  
División: Int. Campeonato 'A'  
Jugador: LOPEZ Diego Alberto (Mitre)

#### RESOLUCION

*Tomando en cuenta lo descripto por el Sr. Árbitro Enzo Caravetta en el informe que ha dado origen el presente expediente, la conducta efectuada por el jugador Diego Alberto López (Bartolomé Mitre) debe ser enmarcada dentro de las previsiones de los arts. 66 y 67 de las NFTD.*

*El descargo efectuado por el informado no logra conmovier la sólida descripción del árbitro, que, por otra parte, en un expediente de estas características, constituye plena prueba de cargo.*

*Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR UNA (1) fecha al jugador Diego Alberto López del club Bartolomé Mitre, Sector Caballeros, Intermedia división "A" (arts. 66 y 67 de las NFTD). Notifíquese. -*



**Expte 91-22**

Informe: ROBLEDO Yasmín Verónica  
Fecha: 15-may-22  
Nº de Partido: 169-1-9-4  
Equipos: Berazategui 'A' vs Quilmes 'B'  
Sector: Caballeros  
División: 5º Campeonato 'B'  
Jugador: ESPINDOLA Maximiliano (Quilmes)

**RESOLUCION**

*I.- En atención a que no surge claramente del informe del árbitro si el jugador Agustín Louro también ha sido informado por una eventual conducta, el Tribunal solicita al árbitro Yasmín Verónica Robledo a que explicita -por escrito- si expulsó o informó concretamente al jugador de mención.*

*II.- Téngase presente el descargo efectuado por Maximiliano Espíndola, quien deberá seguir suspendido provisoriamente (art 33 de las NFTD). Notifíquese. -*

*La Secretaria del tribunal se ha excusado de intervenir en el presente en razón de que pertenece al Club que representa el jugador informado.*

**Expte 92-22**

Informe: SEGUI Nicolás Alejandro  
Fecha: 14-may-22  
Nº de Partido: 51-1-9-6  
Equipos: BaNaDe 'A' vs Brandsen 'A'  
Sector: Damas  
División: Int. Campeonato 'D4'  
Jugadora: FERRARI Carla Micaela (BaNaDe)

**RESOLUCION**

*Tomando en cuenta lo descripto por el Sr. Árbitro Nicolás Alejandro Seguí en el informe que ha dado origen el presente expediente, la conducta efectuada por la jugadora Carla Micaela Ferrari (BANADE "A") debe ser enmarcada dentro de las previsiones del art. 67 de las NFTD.*

*El descargo oral efectuado por la informada no logra conmovier la sólida descripción del árbitro, que, por otra parte, en un expediente de estas características, constituye plena prueba de cargo.*

*Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR UNA (1) fecha a la jugadora Carla Micaela Ferrari del club BANADE "A", Sector Damas, Intermedia división "D-4" (art. 67 de las NFTD). Notifíquese. -*

**Expte 93-22**

Informe: FERNANDEZ Pablo Andrés  
Fecha: 14-may-22  
Nº de Partido: 43-1-9-4  
Equipos: G y Esgrima 'D' vs Arquitectura 'C'  
Sector: Damas  
División: 1º Campeonato 'D3'  
Otros: OCCHIPINTI Adrián (Ayte Campo - Arquitectura)



#### RESOLUCION

*Tomando en cuenta lo descripto por el Sr. Árbitro Pablo Andrés Fernández en el informe que ha dado origen el presente expediente, la conducta efectuada por el AC Adrián Occhipinti (Arquitectura "C") debe ser enmarcada dentro de las previsiones de los arts. 50 y 70 de las NFTD.*

*El descargo efectuado por el informado no logra conmover la sólida descripción del árbitro, que, por otra parte, en un expediente de estas características, constituye plena prueba de cargo.*

*Sin embargo, hemos de advertir que el expulsado no ha proferido insultos en contra del árbitro, sino que han sido reclamos por cuestiones propias del juego.*

*No obstante ello, se observa que el informado, a pesar de las advertencias del árbitro, siguió protestando hasta que le sacaron la tarjeta roja.*

*Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR UNA (1) FECHA al Ayudante de Campo Adrián Occhipinti del club Arquitectura "C", Sector Damas, Primera división "D-3" (arts. 50 y 70 de las NFTD). Notifíquese. -*

#### Expte 94-22

Informe: NIGRO PASTOR Maximiliano Ezequiel

Fecha: 14-may-22

Nº de Partido: 80-1-9-8

Equipos: San Cirano 'B' vs Old Georgian 'A'

Sector: Damas

División: 5º Campeonato 'E4'

Otros: TREMARI Federico (Ayte Campo - O. Georgian)

#### RESOLUCION

*Tomando en cuenta lo descripto por el Sr. Árbitro Pastor Maximiliano Nigro en el informe que ha dado origen el presente expediente, la conducta efectuada por el DT Federico Tremari (Old Georgian) debe ser enmarcada dentro de las previsiones de los arts. 50 y 70 de las NFTD.*

*El descargo efectuado por el informado no logra conmover la sólida descripción del árbitro, que, por otra parte, en un expediente de estas características, constituye plena prueba de cargo.*

*Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR DOS (2) FECHAS al Director Técnico Federico Tremari del club Old Georgian, Sector Damas, Quinta división "E-4" (arts. 50 y 70 de las NFTD). Notifíquese. -*

#### Expte 95-22

Informe: KELMANSKY Federico

Fecha: 15-may-22

Nº de Partido: 167-1-9-4

Equipos: Berazategui 'A' vs Quilmes 'B'

Sector: Caballeros

División: 1º Campeonato 'B'

Jugador: HERNAIZ José María (Quilmes)

#### RESOLUCION

*Tomando en cuenta lo descripto por el Sr. Árbitro Federico Kelmansky en el informe que ha dado origen el presente expediente, la conducta efectuada por el jugador José María Hernaiz (Quilmes A.C. "B") debe ser enmarcada dentro de las previsiones del art. 70 de las NFTD.*

*El descargo efectuado por el informado no logra conmover la sólida descripción del árbitro, que, por otra parte, en un expediente de estas características, constituye plena prueba de cargo.*



**Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: 1.- IMPONER LA SANCION DE LLAMADO DE ATENCION al jugador JOSE MARIA HERNIZ del club Quilmes A.C. "B", Sector Caballeros, Primera división "B" (art. 67 de las NFTD). Notifíquese. -**

**La Secretaria del tribunal se ha excusado de intervenir en el presente en razón de que pertenece al Club que representa el jugador informado.**

**Expte 96-22**

**Informe:** AAHBA  
**Fecha:** 14-may-22  
**Nº de Partido:** 5-1-9-8  
**Equipos:** S.A.G. 'A' vs Belgrano 'A'  
**Sector:** Damas  
**División:** 7º Campeonato 'B'  
**Otros:** BECCAGLIA Ariel (PF - Belgrano)

#### **RESOLUCION**

**En atención a lo manifestado en sus respectivos descargos tanto por la Sra. Delegada del club Belgrano A.C. Florencia Abad, y por el propio informado Ariel Beccaglia, se entiende que estamos ante la presencia de un error administrativo no voluntario.**

**Es por ello, que el TRIBUNAL RESUELVE: NO IMPONER SANCION. Archívese. -**

**Expte 97-22**

**Informe:** CAVALLERO Araceli Jasmina  
**Fecha:** 15-may-22  
**Nº de Partido:** 120-1-9-1  
**Equipos:** Bco. Ciudad 'A' vs BaNaDe 'A'  
**Sector:** Damas  
**División:** 1º Metro Domingo 'A2'  
**Otros:** CRESCI Federico Alberto (PF - Bco. Ciudad)

#### **RESOLUCION**

**Tomando en cuenta lo descripto por la Sra. Árbitro Araceli Jazmina Cavallero en el informe que ha dado origen el presente expediente, la conducta efectuada por el PF Federico Alberto Cresci (Banco Ciudad "A") debe ser enmarcada dentro de las previsiones de los arts. 50 y 70 de las NFTD.**

**El descargo efectuado por el informado no logra conmover la sólida descripción del árbitro, que, por otra parte, en un expediente de estas características, constituye plena prueba de cargo.**

**Sin embargo, se advierte que el informado estaba asistiendo a su jugadora que se había lesionado momentos antes -cuestión que se encuentra debidamente probada- hasta que la atendiera el médico.**

**Ello, no habilita a Cresci a contestar al árbitro de la manera que lo hizo.**

**Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: IMPONER LA SANCION DE LLAMADO DE ATENCION al Preparador Físico Federico Alberto Cresci del club Banco Ciudad "A", Sector Damas, Primera Metropolitana Domingo "A-2" (art. 70 de las NFTD). Notifíquese.**



Expte 98-22

**Informe:** C.U.B.A.  
**Fecha:** 07-may-22  
**Nº de Partido:** 78-1-8-5  
**Equipos:** C.U.B.A. 'C' vs Almafuerite 'B'  
**Sector:** Damas  
**División:** 1º Campeonato 'E4'  
**Otros:** Público de Almafuerite

**RESOLUCION**

*No habiéndose presentado el descargo respectivo, emplácese al Delegado del club ALMAFUERTE a cumplir con la normativa vigente, bajo apercibimiento de declarar la correspondiente rebeldía y proceder a resolver el expediente sin que hayan ejercido su derecho de defensa. Notifíquese. -*

Nilda Urri  
Secretaria

Dr. Guillermo E. Friele  
Presidente

**COMPUTO DE TARJETAS****ARTICULO 56 NFTD DOS (2) PARTIDO**

Apellido y Nombre: MELGAREJO, Julieta Belen						
Club: LANUS	Cat: Primera	Div: Campeonato	Eq: B			
Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
<a href="#">2022-50-1-7-8</a>	23/04/2022	1D4	CAMIONEROS - LANUS		1	
<a href="#">2022-50-1-8-2</a>	07/05/2022	1D4	LANUS - C.M. BELGRANO		2	
<a href="#">2022-50-1-9-7</a>	14/05/2022	1D4	S. BARBARA - LANUS		1	

**CUERPO TÉCNICO AL LÍMITE DE SUSPENSIÓN**

Sector	Ficha	Nombre	Club	Tarjetas
Caballeros	21066772	MILLARES, ESTEBAN	QUILMES	Amarillas -    15/05    10/04    03/04
Damas	30073539	GARAY, SEBASTIAN	RACING CLUB	Amarillas -    14/05    14/05    09/04
Caballeros	38617842	KEENA, Bernardo	CAMPANA B.C.	Amarillas -   15/05    07/05    24/04

**CUERPO TÉCNICO SUSPENDIDO ACUMULACIÓN DE TARJETAS. Art. 56**

Ficha: C 22721185	Apellido y Nombre: Saporitti, Sebastian
Club:	BANCO CIUDAD

Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
<a href="#">2022-22-1-3-2</a>	19/03/2022	1C2	BANCO CIUDAD - LANUS		1	
<a href="#">2022-22-1-4-7</a>	26/03/2022	1C2	SAGLZ - BANCO CIUDAD		1	
<a href="#">2022-22-1-7-4</a>	23/04/2022	1C2	BANCO CIUDAD - G. Y ESGRIMA		1	
<a href="#">2022-22-1-9-5</a>	14/05/2022	1C2	BANCO CIUDAD - H.C. ANDERSEN		1	

**SANCIÓN JUECES DE MESA Art. 33.07**

Se informa los jueces de mesa que han sido suspendidos, ya que cuentan con jugadores tildados en 3 planillas el mismo día:

<b>ALVAREZ ROSELLO , Catalina (147997 - BANCO CIUDAD)</b>						
<b>Torneo</b>	<b>Rueda</b>	<b>N° Fecha</b>	<b>Partido</b>	<b>Camiseta</b>	<b>Fecha</b>	
120	1	9	1	27	15/5/2022	
121	1	9	1	27	15/5/2022	
122	1	9	1	27	15/5/2022	
<b><i>BORRONI, Pablo Andres (Jueza de Mesa)</i></b>			<b><i>SUSPENSIÓN UNA (1) FECHA</i></b>			
<b>GAMA , Agustina Florencia (157239 - BANADE)</b>						
<b>Torneo</b>	<b>Rueda</b>	<b>N° Fecha</b>	<b>Partido</b>	<b>Camiseta</b>	<b>Fecha</b>	
120	1	9	1	11	15/5/2022	
121	1	9	1	11	15/5/2022	
122	1	9	1	11	15/5/2022	
<b><i>Ojeda, Manuel Alberto (Jueza de Mesa)</i></b>			<b><i>SUSPENSIÓN UNA (1) FECHA</i></b>			
<b>WAREMKRAUT , Luciana (130335 - C.I.S.S.A.B.)</b>						





Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



Torneo	Rueda	N° Fecha	Partido	Camiseta	Fecha
15	1	9	7	99	14/5/2022
16	1	9	7	99	14/5/2022
17	1	9	7	99	14/5/2022
<b>MILMAR , Melanie (130342 - C.I.S.S.A.B.)</b>					
Torneo	Rueda	N° Fecha	Partido	Camiseta	Fecha
15	1	9	7	38	14/5/2022
16	1	9	7	38	14/5/2022
17	1	9	7	38	14/5/2022
<b>GOLDFELD , Lola (138270 - C.I.S.S.A.B.)</b>					
Torneo	Rueda	N° Fecha	Partido	Camiseta	Fecha
15	1	9	7	50	14/5/2022
16	1	9	7	50	14/5/2022
17	1	9	7	90	14/5/2022
<b>LERER , BRENDA (154184 - C.I.S.S.A.B.)</b>					
Torneo	Rueda	N° Fecha	Partido	Camiseta	Fecha
15	1	9	7	35	14/5/2022
16	1	9	7	35	14/5/2022
17	1	9	7	35	14/5/2022
<b>REINOSO, SUSANA (Jueza de Mesa)</b>			<b>SUSPENSIÓN TRES (3) FECHAS</b>		
<b>Altamirano , Irina Valentina (162352 - BCO. PROVINCIA)</b>					
Torneo	Rueda	N° Fecha	Partido	Camiseta	Fecha
15	1	9	8	1	14/5/2022
16	1	9	8	22	14/5/2022
17	1	9	8	1	14/5/2022
<b>PENELA, Pablo (Jueza de Mesa)</b>			<b>SUSPENSIÓN UNA (1) FECHA</b>		



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



## TRIBUNAL DE APELACIONES

### EXPEDIENTE N°26-22

Llega a conocimiento de este Tribunal el presente expediente 26/22 en virtud del recurso de apelación interpuesto por el club Sociedad Alemana de Lomas de Zamora contra la decisión del Tribunal de Disciplina que le impuso la sanción a la línea Caballeros división B de clausura de la cancha por un año y la quita de tres puntos a la primera división.

Celebrada la reunión establecida por el art. 44 de la NFTD con la presencia de su Presidenta, Inés Gerlach, y sus miembros, Eduardo Guelfand, Oscar Repetto, Norberto Gambero, Raúl Arrarás Tiscornia e Ileana Schygiel, este Tribunal se encuentra en condiciones de resolver sobre lo actuado. Analizadas las constancias agregadas al expediente, resolvemos confirmar la sanción impuesta por el Tribunal de Disciplina.

### EXPEDIENTE N°31-22

Llega a conocimiento de este Tribunal el presente expediente 31/22 en virtud del recurso de apelación interpuesto por el Sr. Ricardo Gabriel Scarano, técnico de la primera división Caballeros división B del Club Lanús, contra la resolución que le impuso la sanción de dos años más el pago de la multa.

Celebrada la reunión establecida por el art. 44 de la NFTD con la presencia de su Presidenta, Inés Gerlach, y sus miembros, Eduardo Guelfand, Oscar Repetto, Norberto Gambero, Raúl Arrarás Tiscornia e Ileana Schygiel, este Tribunal se encuentra en condiciones de resolver sobre lo actuado. Analizadas las constancias agregadas al expediente, resolvemos confirmar la sanción impuesta por el Tribunal de Disciplina.



## EXPEDIENTE N°32-22

Llega a conocimiento de este Tribunal el presente expediente 32/22 en virtud del recurso de apelación interpuesto por el Sr. CASTIGNANO, Walter, jugador de la primera división caballeros división B del Club Sociedad Alemana de Gimnasia de Lomas de Zamora, contra la resolución que le impuso la sanción de un año y medio.

Celebrada la reunión establecida por el art. 44 de la NFTD con la presencia de su Presidenta, Inés Gerlach, y sus miembros, Eduardo Guelfand, Oscar Repetto, Norberto Gambero, Raúl Arrarás Tiscornia e Ileana Schygiel, este Tribunal se encuentra en condiciones de resolver sobre lo actuado. Analizadas las constancias agregadas al expediente, resolvemos confirmar la sanción impuesta por el Tribunal de Disciplina.

Firmando para constancia de lo dispuesto:

Oscar Osvaldo Repetto

Norberto Carlos Gambero

Alicia Inés Bereciartua

Eduardo Guelfand

Ileana Schygiel

Raúl Arraras Tiscornia



## INFORMACIÓN GENERAL

### CRONUS VERSIÓN N°68

Se informan los clubes que al día de la fecha no cuenta con la versión actualizada del sistema Cronus en al menos una de sus computadoras:

<b><u>CLUB</u></b>	
ASOC. MASTER	LICEO MILITAR
BANCO CIUDAD	LOS ANDES
BANCO NACION	M. MORENO
BELGRANO D.S.	MIRAFLORES C.
BRANDSEN	MUN F. VARELA
BS.AS. C. SCHOOL	MUN. L. DE ZAMORA
C.M. BELGRANO	O.GEORGIAN
CENTRO NAVAL	PADRE MARIO
CLUB J.M.	PLATENSE
COUNTRY B. PROV.	PORTEÑO
CTRY MI REFUGIO	REGATAS B.V.
D.A.O.M.	S. CATHERINES
DEF. MORENO	S. LORENZO MUÑIZ
E. F. I. LOBOS	S.I.C.
EST. LA PLATA	SAN ALBANO
FERRO C. O.	SAN ANDRES
G. y E. LA PLATA	SAN CARLOS
G.E.I.	SAN CIRANO
HACOAJ	SAN LORENZO
HINDU	SAN TELMO
HOCKEY AVELLANEDA	St. BRENDANS
JOCKEY CLUB	U. LA MATANZA



## COMPORTAMIENTO DE PÚBLICO

Recordamos a los Clubes lo dispuesto por el Código de Ética vigente desde el 15/11/2017 (<http://www.ahba.com.ar/download-b.php?id=765>).

Les solicitamos difundir el mismo entre los cuerpos técnicos, jugadores y público en general de sus Instituciones.

- **Punto 4.- LOS ENTRENADORES.**

4.1.- El comportamiento de los entrenadores (director técnico y/o preparador físico y/o asistente).

Es importante que los entrenadores cumplan y promuevan la ética en su ámbito que les corresponde por lo que tendrá atención en los siguientes puntos:

4.2.- Principios.

4.2.1.- Mantener criterios de comportamiento y apoyo de los principios de juego limpio.

4.2.2.- Tratar a todo el mundo por igual independientemente del sexo, edad, capacidad, origen étnico, inclinaciones sexuales, religión o convicciones políticas.

4.2.3.- Ser responsable del ambiente y control de los límites entre una relación de trabajo y de amistad con los jugadores.

4.2.4.- Potenciar que los jugadores se unan al espíritu de las normas de la actividad física que se está desarrollando.

4.2.5.- Respetar las decisiones de los jueces deportivos.

4.2.6.- Deberán velar porque la expresión de su queja a los jueces deportivos se ajuste a normas generalmente aceptadas de corrección, presuponiendo la respetabilidad y la buena fe de sus jueces. Asimismo, deberán tener en cuenta que la expresión de su queja, podrá ser vista como una “habilitación” para que el resto de los jugadores actúen en un mismo sentido.

4.3.- Las relaciones entrenador - jugador deberán:

4.3.1.- Ser sinceras, positivas y alentadoras.

4.3.2.- Desarrollarse en un contexto en el que los jugadores estén protegidos y se promuevan sus derechos.

4.3.3.- No implicar abusos verbales, físicos, emocionales o sexuales.

4.3.4.- Ser respetuoso con las necesidades y etapas de desarrollo del jugador.

4.3.5.- Estar dirigidos al fomento del aspecto lúdico y el progreso individual.



4.3.6.- Estar regulado por un código ética y buenas prácticas de la actividad que se está desarrollando.

4.3.- La Asociación se compromete a observar un estricto cumplimiento de los postulados del presente Código, a aquellos entrenadores que tengan al mismo tiempo el rol de jugador y/o ex jugador.-

- **Punto 6.- PADRES Y PUBLICO EN GENERAL.**

6.1.- El juego limpio no es solo una actividad, sino un estilo de vida que se manifiesta, se aprende y se perfecciona a través de la práctica deportiva. El juego limpio nace y se sostiene con la colaboración de los padres.

6.2.- Los padres y el público en general deberán alentar a los jugadores, respetando las reglas del deporte, las del juego limpio, como así también los postulados enumerados en el presente Código

6.3.- Las personas y específicamente, deportistas, padres, educadores, técnicos, árbitros, directivos, administradores y médicos, así como los deportistas de alta competición que sirven de modelo y los árbitros deberán guardar un comportamiento de respeto y de compromiso con el juego limpio. El Código de Ética debe aplicarse a todas las personas con independencia de cuál es el tipo de participación que tengan en el deporte.

6.4.- Quienes asistan a una competición deportiva, sin importar su rol, deberán asumir su cuota de responsabilidad con el juego limpio, de buen comportamiento tanto dentro de los recintos deportivos como en cualquier actividad pública o privada donde se identifiquen como tales.

6.5.- Tanto los jugadores, como entrenadores, autoridades y/o público en general, tienen que asumir una responsabilidad y desempeñar una función que favorezca un clima de entendimiento ético. Este Código de Ética va destinado a ellas y solamente será eficaz si todos los actores del hockey están dispuestos asumir voluntariamente sus responsabilidades con el juego limpio.





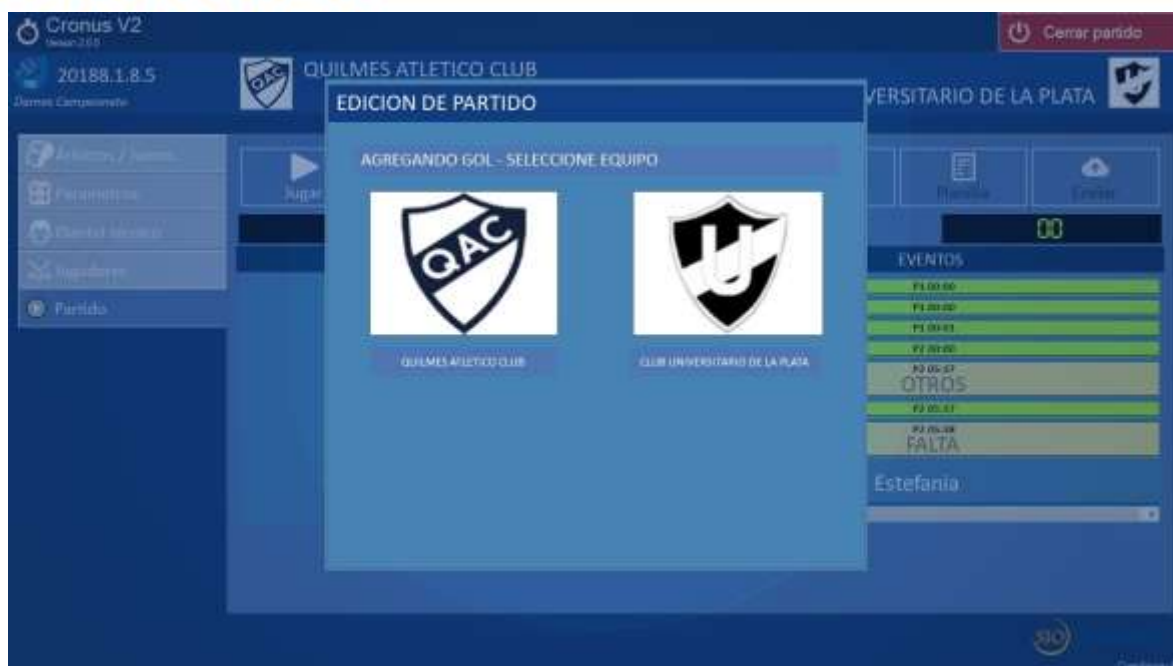
## MODIFICACIONES EN EL SISTEMA CRONUS

- **Modificación**

En el caso de realizar alguna modificación, si se selecciona esa acción el sistema presentará la pantalla siguiente:



Una vez elegida la opción, el sistema abrirá la ventana para que se seleccione el equipo que tendrá la modificación:



Y elegido el equipo, el sistema presentará la lista de jugadoras para que se registren los cambios:



En el ejemplo se ha elegido agregar un gol a una jugadora del club Quilmes.







- **Suspensión**

En este caso la usuaria deberá elegir el botón Suspende



Y el sistema le habilitará la siguiente pantalla:

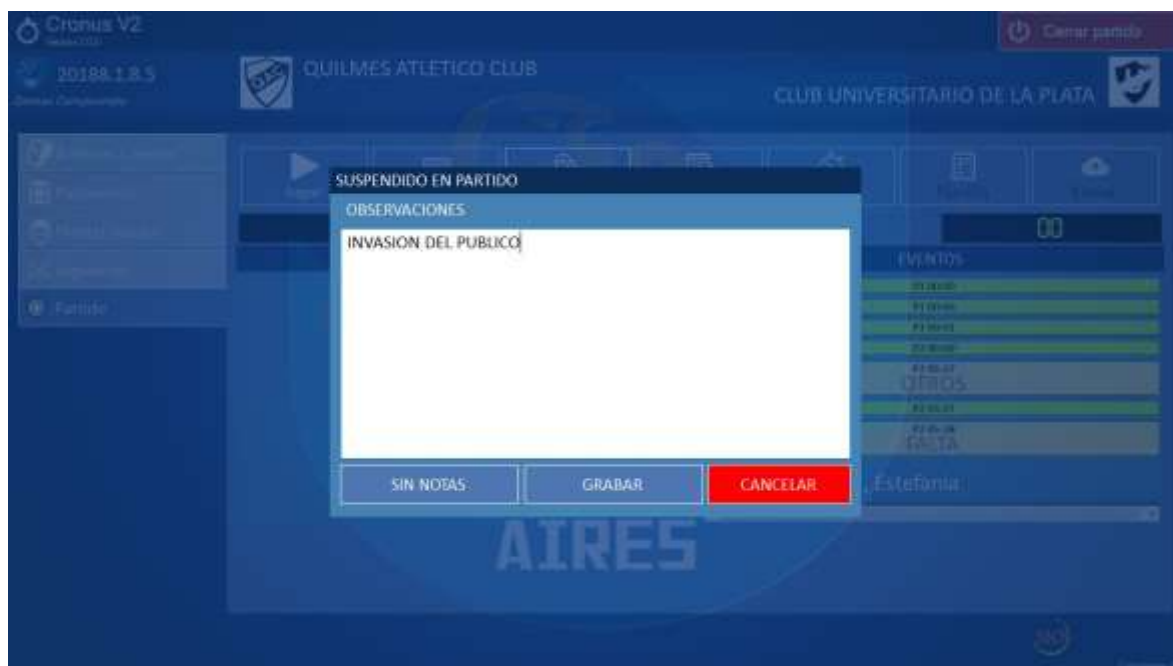


En la cual la usuaria podrá elegir la causa de la suspensión, o bien desistir de la misma.





Elegida la alternativa de suspensión, el sistema habilitará la siguiente pantalla, en la cual se podrán agregar comentarios al respecto:



En caso de que no se desee agregar comentarios, se seleccionará la opción SIN NOTAS. Y en ambos casos se confirmará con la opción GRABAR.





## PRESENTACIÓN APTOS MÉDICO

Se recuerda a los Clubes la OBLIGATORIEDAD de cargar los aptos médicos en el Portal de Clubes antes de la PRIMERA FECHA DE LA SEGUNDA RUEDA.

**AQUELLOS JUGADORES QUE NO HAYAN CARGADO SU APTO MEDICO NO FIGURARAN EN EL CRONUS HASTA TANTO CUMPLAN LA MEDIDA.**

### • PORCENTAJE DE APTOS MÉDICOS SUBIDOS POR CLUB

CLUB	%	CLUB	%	CLUB	%
AACF QUILMES	45.53	C. CORTO	61.76	DUCILO	64.83
ALMAFUERTE	73.08	C. NEWMAN	80.52	E. F. I. LOBOS	40.33
ALMTE. BROWN	89.43	C.A.S.A DE PADUA	82.71	EL SOSIEGO	77.08
ARG. DE RUGBY	42.22	C.A.S.I.	87.69	EST. LA PLATA	69.74
ARQUITECTURA	82.74	C.I.S.S.A.B.	70.33	EVERTON	72.52
ASOC. DEL SUR	75.96	C.M. BELGRANO	91.84	FERRO C. O.	66.78
ASOC. MASTER	14.81	C.U.B.A.	93.85	FLECHA DE ORO	67.74
ATL. CHASCOMUS	91.55	CAMIONEROS	93.77	G. y E. LA PLATA	78.07
B. HIPOTECARIO	71.28	CAMPANA B.C.	51.30	G. Y ESGRIMA	78.55
B.A.C.R.C.	68.15	CENTRO NAVAL	98.39	G.E.I.	75.74
BANADE	85.15	CERRO PILAR	51.27	H.C. ANDERSEN	74.25
BANCO CENTRAL	86.05	CHAMPAGNAT	91.05	HACOAJ	75.71
BANCO CIUDAD	84.69	CIRCULO HEBREO	77.36	HINDU	71.32
BANCO NACION	59.90	CIUDAD	77.81	HOCKEY AVELLANEDA	52.42
BANFIELD	59.83	CIUDAD DE CAMPANA	38.24	HURACAN	71.37
BCO. PROVINCIA	81.03	CLUB J.M.	50.53	HURLING	86.37
BEKAD	8.21	COMUNICACIONES	94.26	ITALIANO	79.26
BELGRANO	58.55	COUNTRY B. PROV.	82.26	JOCKEY CLUB	74.07
BELGRANO D.S.	53.79	CTRY MI REFUGIO	34.45	LA MARTONA	74.34
BERAZATEGUI	77.93	D.A.O.M.	87.78	LA SALLE	93.28
BRANDSEN	45.60	DEF. MORENO	0.00	LANUS	52.31
BS.AS. C. SCHOOL	11.76	DEP. FRANCESA	75.00	LAS CAÑASS R. C.	93.64



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



<b>CLUB</b>	<b>%</b>	<b>CLUB</b>	<b>%</b>	<b>CLUB</b>	<b>%</b>
LICEO MILITAR	80.44	PADRE MARIO	1.32	SAN CIRANO	98.33
LICEO NAVAL	101.42	PLATENSE	9.90	SAN FERNANDO	72.21
LOMAS	76.72	PORTEÑO	81.17	SAN LORENZO	94.76
LOS ANDES	46.11	PUCARA	91.67	SAN LUIS	80.45
LOS CEDROS	69.64	PUERTO NIZUC	86.99	SAN MARCOS	68.32
LOS MATREROS	82.92	PUEYRREDON	89.25	SAN MARTIN	87.50
LOS PINOS	65.12	Q.H.S.	48.89	SAN PATRICIO	56.30
LUJAN R.C.	36.47	QUILMES	77.47	SAN TELMO	56.82
M. GRANDE	91.09	R. AVELLANEDA	95.79	SANTA ANGELA	3.98
M. MORENO	86.59	RACING CLUB	56.72	SOC. HEBRAICA	80.79
MACABI	84.27	REGATAS B.V.	86.58	St. BRENDANS	58.54
MARTIN GUEMES	33.16	RIVER PLATE	77.78	TEMPERLEY	92.03
MDQ 06	67.01	S. BARBARA	68.03	TIGRE R. C.	90.51
MIRAFLORES C.	72.34	S. CATHERINES	73.85	TRISTAN SUAREZ	67.11
MITRE	79.80	S. LORENZO MUÑIZ	0.00	U. LA MATANZA	91.67
MUN F. VARELA	52.63	S.A.G.	75.87	U. LA PLATA	70.77
MUN. L. DE ZAMORA	0.00	S.I.C	74.50	UNIV. BS. AS.	66.84
MUN. V. LOPEZ	98.39	S.I.T.A.S.	74.63	VELEZ	72.98
N. CHICAGO	52.49	SAGLZ	72.98	VICENTINOS	59.51
O.GEORGIAN	46.80	SAN ALBANO	41.52		
OAKHILL	54.55	SAN ANDRES	88.27		
OLIVOS	86.29	SAN CARLOS	61.40		

**Néstor Burman**  
Secretario

**Rodolfo Schmitt**  
Presidente